



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000533/2023

LUJAN, 31 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 106/23, relacionada con la adquisición de mobiliario en el marco del Programa Universitario de Escuelas de formación Profesional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000439-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 02 de octubre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000533/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 106/23, relacionada con la adquisición de mobiliario en el marco del Programa Universitario de Escuelas de formación Profesional de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000533/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gago Marta Emilia el renglón 1 de la Contratación Directa N° 106/23, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 787.200.-).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Iniesta Francisco javier el renglón 3 de la Contratación Directa N° 106/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasada, por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere las ofertas recibidas para el renglón 2, de la Contratación Directa N° 106/23.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Jimena Moreno, Jimena Moreno y en calidad de miembros suplentes a Juan Manuel Fernandez.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 11, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000533/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 720 - 23